



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 0333/2017
CORRIENTES, 17 de febrero de 2017

VISTO:

Las actuaciones por las cuales las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Económicas solicitan un segundo período de inscripción para el año académico 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N°07-00041/17 la Facultad de Ciencias Agrarias solicita habilitar el período de inscripción de aspirantes a ingreso en la Carrera de Ingeniería Industrial, desde el 20 de febrero hasta el 23 de marzo de 2017;

Que por Exptes. N°26-00017/17 y 26-00018/17 la Facultad de Ciencias Económicas solicita extender el período de inscripción de aspirantes a ingreso en la Carrera de Contador Público de los Centros Regionales de Gral. Pinedo (Chaco) y Goya (Corrientes), hasta el 24 de febrero de 2017;

Que el Consejo Superior ha dictado la Resolución N°720/16 por la cual establece el Periodo de Inscripción del año académico 2017, para todas las Facultades e Institutos de la Universidad;

Que se encuentran atendibles las razones expuestas por las Facultades;

Que esta Instancia encuentra procedente dictar una medida ad-referéndum para posibilitar el normal desarrollo de las Unidades Académicas;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Incluir en el Artículo 1° de la Resolución N°720/16 C.S., el siguiente texto:

SEGUNDO PERIODO:

Desde el 20 de febrero y hasta el 23 de marzo de 2017:

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Carrera de Ingeniería Industrial

Continuar hasta el 24 de febrero de 2017:

- Centro Regional de Gral. Pinedo (Chaco): Carrera de Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas
- Centro Regional de Goya (Corrientes): Carrera de Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA